

INFORME SECRETARIAL – PAGO POR CONSIGNACIÓN RADICADO 11001310503220241001900. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), pasan al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que se recepcionó el presente pago por consignación proveniente de la oficina de reparto, depositado por **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA** a favor de **LIBARDO BAHAMON LISCANO**. En el escrito que pone a disposición el título judicial se informa que corresponde a la liquidación definitiva de los salarios y prestaciones sociales del beneficiario, autorizando además su entrega. Sírvasse proveer.

<u>TÍTULOS JUDICIALES No.</u>	<u>VALOR</u>	<u>BENEFICIARIO</u>
400100009132858	\$223.078.570	LIBARDO BAHAMON LISCANO

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

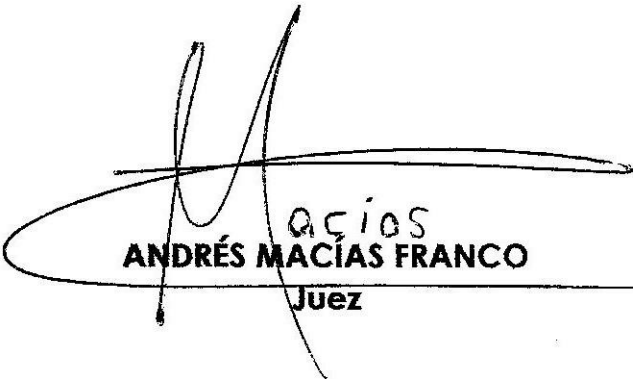
HÁGASE entrega por parte de esta sede judicial del título judicial **No. 400100009132858** a favor del señor **LIBARDO BAHAMÓN LISCANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía **No. 7.686.312**, tal como se evidencia en la documental allegada en medio digital.

Así mismo el dinero debe ser depositado mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 24072615472 del Banco Caja Social, Beneficiario señor: LIBARDO BAHAMON LISCANO, identificado con la C.C. No. 7.686.312.

Lo anterior, por cuanto el consignante no efectuó restricción alguna en el escrito con el cual puso a disposición el título referido.

Remítase el presente auto para los fines pertinentes y **ARCHÍVESE** copia del mismo junto con las diligencias allegadas.

CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

MOPH.